



MATERIA: APRUEBA CONVENIO DE PAGO N° 156 DE LA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, ROL N° 200-1016.-

19 JUL 2021

**ALGARROBO,
DECRETO N°**

1353

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones
3. D.A. N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 1.859 de fecha 07.12.2020, Aprueba Acuerdo N° 153 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 34 de fecha 02.12.2020.
5. D.A. N° 1.880 de fecha 10.12.2020; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021.
6. D.A. N° 1.610 de fecha 28.10.2020, Aprueba Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios y Otros en la I. Municipal de Algarrobo para el año 2021.
7. Solicitud presentada con fecha 08 de julio de 2021, presentada por Corretajes Inmobiliarios Jessica Paola Guinolin Barrales E.I.R.L., Representante Legal Doña Jessica Paola Guinolin Barrales.
8. Comprobante de Pago N° 141414 de fecha 08 de julio de 2021
9. D.A. N° 06 de fecha 05.01.2021, que establece Orden de Subrogancia en la Municipalidad de Algarrobo.
10. D.A. N° 146 de fecha 18.01.2021, que establece Orden de Subrogancia en la Municipalidad de Algarrobo.
11. D.A. N° 924 de fecha 12/05/2021, Modifica D.A. N° 006 de fecha 05.01.2021, que establece Orden de Subrogancia en la Municipalidad de Algarrobo.
12. D.A. N° 1.182 de fecha de fecha 16/06/2021; Modifica D.A. N° 146 de fecha 18.01.2021, que establece Orden de Subrogancia en la Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

La solicitud enviada por el contribuyente para la realización de convenio de pago de su Patente Comercial Definitiva, Rol N° 200-1016 con fecha 08 de julio de 2021.

DECRETO:

1. Apruébese Convenio de pago por concepto de morosidad de Patente Comercial Definitiva, Rol N° 200-1016, con **CORRETAJE INMOBILIARIOS JESSICA PAOLA GUINOLIN BARRALES E.I.R.L., RUT N° 76.237.222-3, Representante Legal Doña Jessica Paola Guinolin Barrales, Cedula Nacional de Identidad N°** , con domicilio particular en y domicilio comercial Avda. Guillermo Mucke N° 701 Esquina Avda. Ignacio Carrera Pinto N° 595 Sector El Litre de la comuna de Algarrobo, quién adeuda por conceptos de derechos municipales impagos incluidos intereses y reajustes consolidadas al 08/07/2021, la suma de \$ 1.501.871.- (un millón quinientos un mil ochocientos setenta y un pesos), por los periodos de julio-diciembre 2019 \$ 422.573.-, enero-junio 2020 \$ 401.231.-, julio-diciembre 2020 \$ 356.814.- y enero-junio 2021 \$ 321.253.-, pagando un valor inicial de \$ 300.374.- (trescientos mil trescientos setenta y cuatro pesos).
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal de 06 cuotas mensuales; 5° cuotas de \$ 200.249 y una \$ 200.252.-

3. El monto de las cuotas fijadas, considera los respectivos reajustes e Intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



**PAULINA FATINA MOYANO MEJIAS
ALCALDESA (s)**

**PATRICIO ANTONIO YÁÑEZ UGARTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

PFMM/PAYU/REYM/U.C./grp-

DISTRIBUCION:

- Interesada (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Unidad de Control (1)
- Dpto. de Rentas (1)
- Archivo (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 27 JUL 2021

FECHA SALIDA:

OBSERVACIÓN N°

